

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarciales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA

##### Anuncio

Vacante el cargo de Juez de Paz de Nava, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de 24 de febrero se anuncia la provisión de la misma, debiendo los aspirantes presentar ante el Juzgado de Primera Instancia respectivo sus instancias documentadas y reintegradas dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; transcurrido dicho plazo el referido Juez dará cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 72 y siguientes del Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 17 de abril de 1959.—El Secretario del Gobierno.

#### JUZGADOS

##### DE AVILES

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés provincia de Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 54 de 1959, seguido contra Glorinaldo de la Peña Peña y Luis Mouze Espasadín, de 24 y 19 años solteros, obreros, respectivamente por el hecho de lesiones, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista o los citados penados de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

##### Tasación de costas

Por derechos del Estado, 64,35 pesetas.

Por reintegros del Expediente y mutualidades, 50 pesetas.

Locomoción notificación de sentencia, 60 pesetas.

Total, 174,35 pesetas.

Corresponde a satisfacer a cada uno de los expresados una tercera parte.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dichos penados cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dichos penados en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a 17 de abril de 1959.—Visto bueno: El Juez municipal.

Don Severino Martínez Armada, Secretario del Juzgado Municipal de Avilés, Oviedo.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 65 del año 1959, seguido contra otro y José Cascallar Souto, de 28 años, sin profesión, por el hecho de escándalo público, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

##### Tasación de costas

Por derechos del Estado, 26,35 pesetas.

Por reintegro del Expediente y Mutualidad 22 pesetas.

Multa, 200 pesetas.

Gastos locomoción Agente Judicial, 60 pesetas.

Gastos locomoción notificación de sentencia, 60 pesetas.

Total, 368,35 pesetas.

Corresponde a satisfacer al expresado la mitad de esta tasación.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez, en Avilés, a 17 de abril de 1959.—Visto bueno: El Juez municipal.

##### DE GIJON

##### Edicto

Don Alfredo Gastalver Argomaniz, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Gijón.

Por el presente, se emplaza a las personas desconocidas o inciertas que pudieran tener interés en la herencia de don Feliciano Costales Acebal, como herederos o familiares, o afectados por el pretendido reconocimiento de hijo natural de don Feliciano Marco Cardín Fernández, para que en término de nueve días se personen en autos incidentales de pobreza promovidos en este Juzgado por doña María de las Nieves Costales Cardín, y contesten en forma la demanda, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho, y que solicita dicha pobreza para litigar y defenderse en juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Feliciano Marco Cardín Fernández.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Gijón a seis de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Alfredo Gastalver Argomaniz.—El Secretario.

##### DE PRAVIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido dictada en el juicio de menor cuantía promovido por don Ignacio Coalla Rodríguez, mayor de edad, soltero, vecino de Grado, contra otros y don Celestino, don Aurelio y don Jovino Flórez Alonso, mayores de edad, naturales de Peñaflores, en donde estuvieron domiciliados, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y ausentes en ignorado paradero, sobre disolución de condominio y otros extremos se da traslado de dicha demanda con emplazamiento a los referidos demandados para que comparezcan y la contesten dentro de nueve días apercibiéndoles de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pravia, quince de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario judicial.

##### DE IGUALADA (Barcelona)

Don José Luis Muñoz Ozamiz, Juez comarcal de esta ciudad y su comarca en funciones de Juez de primera instancia del partido.

Hago saber: Que por auto de esta fecha dictado a instancias del acreedor don José Palmes Martí, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, han sido declarados en quiebra necesaria, los comerciantes que giran con el nombre de "Calzados Riestort", de don Celso Riestra García y don Francisco Tort Vives, mayores de edad, vecinos de El Berrón-Siero (Asturias), quedando inhabilitados para la administración de sus bienes y advirtiéndose que nadie haga pagos a los mismos bajo apercibimiento de ser considerados ilegítimos, debiendo hacerlo el pago

al depositario nombrado don Antonio Orgué Sola, mayor de edad, contable y vecino de ésta, Santo Domingo, veinticuatro, y en su día a los síndicos que se nombren. Se requiere a toda persona que tenga en su poder cosa alguna o bienes de la pertenencia de los quebrados para que las pongan a disposición del depositario o síndicos y se hace saber que ha sido nombrado comisario de la quiebra don José Fusté Torrents, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, con domicilio en calle Odena, número cuarenta.

Se previene a los poseedores de cosas o bienes de los quebrados que si no los entregan serán considerados como cómplices de la quiebra.

Dado en Igualada, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez de primera instancia, José Luis Muñoz Ozamiz. — El Secretario, Teófilo Prado.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

Bases de convocatoria de la Oposición para cubrir una plaza de Profesor Numerario de Fagot del Conservatorio provincial de Música.

#### Bases de convocatoria:

1.ª Se convoca a Oposición una plaza de Profesor Numerario de Fagot del Conservatorio provincial de Música, dotada con el sueldo base anual de 22.000 pesetas, y quinquenios del diez por ciento, en la forma regulada por los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

2.ª El titular de la plaza cuya provisión se anuncia, tendrá la consideración, a todos los efectos, de funcionario Técnico y estará sometido en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionarios de la Administración Local de 30 de mayo de 1952.

3.ª Para tomar parte en esta Oposición, los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español, y poseer el Título Oficial adecuado.
- Tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45 en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- Carecer de antecedentes pe-

nales y observar buena conducta.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el desempeño del cargo.

e) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

f) Los solicitantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, o estar exentas de su cumplimiento. Manifestarán asimismo su estado civil. De obtener plaza una mujer casada, quedará en situación de excedente especial por razón de matrimonio.

4.ª Las instancias para tomar parte en esta Oposición, en las que los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la Base anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Oviedo, y deberán ser presentadas en el plazo máximo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Registro general de la Corporación; en los horas hábiles de nueve a catorce, reintegradas con pólizas del Estado de tres pesetas y timbres provinciales de una peseta.

5.ª Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición.

6.ª Los ejercicios consistirán, en las pruebas de aptitud, realizados en la forma que determine el Tribunal, sobre las materias siguientes:

a) Memoria sobre la historia del Fagot, que se desarrollará por escrito durante cuatro horas como máximo de clausura. Servirá para apreciar la capacidad de síntesis del opositor, su aptitud para enfocar aspectos trascendentes de dicho conocimiento, así como las cualidades de redacción y erudición bibliográfica que posee.

b) Análisis técnico interpretativo de una Sonata de Mozart, primer tiempo, que el Tribunal dará a conocer al opositor con suficiente antelación y para el que dispondrá de un tiempo máximo de dos horas.

c) Ejecución de una obra impuesta, la misma para todos los opositores, que será el Concertino para Fagot de Eugene Bozza.

d) De una lista numerada de cinco obras que presentará el opositor, ejecutará dos de ellas, una

que escogerá el opositor y otra el Tribunal, mediante sorteo.

e) Lectura e interpretación a primera vista de una composición escrita expresamente para la oposición.

f) Ejercicio práctico escolar con un alumno del curso elemental.

Ninguna de las pruebas de aptitud, será eliminatoria y su calificación se practicará conjuntamente, concediéndose por cada miembro del Tribunal de cero a diez puntos.

8.ª Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

9.ª Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos quince días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.ª La Corporación provincial determinará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de esta Oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957.

11.ª El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, ha de ser sometida a la aprobación de la Corporación, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

12.ª La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la Base 3.ª de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento. Si el aspirante propuesto fuese funcionario público, estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo, en este caso, presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Quienes, dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad. En este caso, el Tri-

bunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la Oposición, les sigan en orden de puntuación y tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

12.ª Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación de las Bases de esta convocatoria.

Oviedo, 22 de abril de 1959.—El Presidente, P. D., Francisco Sarandeses.

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Don Francisco Garrido Berdasco, vecino de Vidural, parroquia de Polavieja, Ayuntamiento de Navia, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando en el río del Vidural, en términos de Busantiana, parroquia de La Montaña, Ayuntamiento de Luarca, con destino al riego de unas 22 áreas de superficie de su finca llamada "La Veizuela", y unas 24 áreas de su finca nombrada "Del Cerrón".

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

### Aguas terrestres.—Inscripciones

#### Anuncio y Nota extracto

Doña Josefa Fernández Fernández, don Lucindo Álvarez López, don Carlos Barredo Menéndez, don Arsenio Fernández Menéndez y doña Florentina Díaz Granda, vecinos de Grado, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de uno que vienen disfrutando del río La Calle, en términos de la parroquia de San Pedro, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), con destino al

riego de la finca denominada "La Moral", y de cuyo aprovechamiento forma parte el sometido a información pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, del día 23 de junio de 1944, a nombre de don David Rodríguez Longoria, propiedad hoy de don Manuel Cuervo Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo; puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados con esta petición, durante el plazo fijado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Grado, o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Director, César Conti.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Por error padecido en la publicación del presente edicto número 90, del día 21 del actual, se reproduce a continuación debidamente rectificado.

*Declarando desierta la reversión de fincas en Villar, Sotrandio, expropiadas en beneficio de los contratistas del Grupo de Viviendas protegidas para Minerós de Sotrandio II.*

Por escritura ante el Notario de Pola de Laviana, don Germán Carrero Gallego, el 29 de octubre de 1957, doña Celestina Orviz Hevia, don Marcelino, doña María, don Manuel, doña Belarmina y doña Pilar Hevia Orviz, asistida de su esposo don Emilio Rueda Cruz, vendieron a Caminos y Edificios, S. A., transigiendo expropiación amparada en los Decretos de 1.º de mayo de 1944 y 7 de octubre de 1949, una parcela de 4,95 áreas en la Huería de la Corredera y otra de 36,99 áreas en el Prado de la Campona, en Villar, Sotrandio, reservándose los vendedores el derecho a retroadquirirlas acogiéndose a lo dispuesto por Ley de 24 junio de 1918 que modificó el artículo 43 de la Ley de 10 de enero de 1879.

No siendo necesarias dichas parcelas a los fines que motivaron la

expropiación transigida por dicha escritura, en dos de marzo último se notificó a los interesados la resolución del Ilmo. Sr. Director General de la Vivienda, de 13 de enero de 1958, disponiendo la desafectación de dichas fincas, sin que durante el plazo fijado por el artículo 72 del Reglamento de 13 de junio de 1879, hayan ejercido los expropiados el derecho reversional, por lo que con esta fecha se declara desierta la notificación y se advierte a los citados señores Orviz Hevia y Hevia Orviz que si transcurre un mes a contar de la publicación de la presente sin haber solicitado la reversión, se les tendrá por decaídos en su derecho y podrá Caminos y Edificios, S. A., disponer libremente de las fincas dichas.

Oviedo, 17 de abril de 1959.—El Delegado Provincial.

### DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Comandancia Militar de Marina de Asturias

#### DISTRITO DE LUANCO

Relación de los inscriptos alistados en el año actual para el servicio de la Armada para el remplazo de 1960, que deberán ser excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército, la cual se levanta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada.

Número, nombres y apellidos y demás circunstancias:

1. José Antonio Viña Badallo, hijo de Rafael y de Cristina, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el día 25 de septiembre de 1940.
2. Florentino Sal Alvarez, hijo de José María y de Florentina, natural y vecino de Antromero, Luanco, Oviedo, nacido el 30 de setiembre de 1940.
3. Lorenzo Rodríguez Fernández, hijo de Vicente y de Elvira, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 30 de setiembre de 1940.
4. Juan Jesús Artime Alpérez, hijo de Marcelino y de Josefa, natural y vecino de Bañugues, Oviedo, nacido el 2 de octubre de 1940.
5. Dionisio García Alonso, hijo de Dionisio y Florentina, natural y vecino de Bañugues, nacido el 25 de noviembre de 1940.
6. José Manuel Viña, López, hijo de José Manuel y de Remedios, natural y vecino de Luanco, nacido el 8 de diciembre de 1940.
7. Marcelino Gutiérrez del Río, hijo de José Ramón y de Lucina, na-

tural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 17 de diciembre de 1940.

8. José Ciriaco García Blanco, hijo de José M. y de María, natural y vecino de Luanco, nacido el 30 de diciembre de 1940.

9. Manuel Fernández Fernández, hijo de Eduardo y de Tomasa, natural y vecino de Luanco, nacido el 1 de enero de 1940.

10. José Gutiérrez López, hijo de Abelardo y de Carolina, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 14 de enero de 1940.

11. José Francisco Suárez Guardado, hijo de José y de Concepción, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 19 de enero de 1940.

12. José María Fernández Gutiérrez, hijo de Pelayo y de Rafaela, natural y vecino de Luanco, nacido el 8 de febrero de 1940.

13. Joaquín Muñoz Fernández, hijo de Odón y de Angela, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 18 de febrero de 1940.

14. Manuel Sal Muñoz, hijo de Jesús y de Remedios, natural y vecino de Bañugues, Oviedo, nacido el 24 de febrero de 1940.

15. Florentino Alonso Muñoz, hijo de Florentino y de Leonides, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 22 de marzo de 1940.

16. Evaristo Alonso Muñoz, hijo de Florentino y Leonides, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 22 de marzo de 1940.

17. Hilario García Quirós, hijo de Manuel y de Adelina, natural y vecino de Viodo, Oviedo, nacido el 22 de marzo de 1940.

18. Arturo Artime García, hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 27 de marzo de 1940.

19. José Manuel Menéndez Artime, hijo de Ramón y de Magdalena, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 28 de marzo de 1940.

20. Cesáreo Álvarez García, hijo de Ignacio y de Clementina, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 2 de abril de 1940.

21. Ávelino Acuña Fernández, hijo de Julio y Concepción, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 23 de abril de 1940.

22. Alfredo González Suárez, hijo de Francisco y de Carolina, natural y vecino de Viodo, Oviedo, nacido el 24 de abril de 1940.

23. José Luis Area Diego, hijo de Manuel y de Custodia, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 5 de mayo de 1940.

24. Miguel Fernández Alvarez, hijo de Aladino y de Carmen, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 11 de mayo de 1940.

25. Maximino Tomás García García, hijo de Maximino y de Carmen, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 29 de mayo de 1940.

26. Francisco Secundino García Prendes, hijo de Segundo y de Amara, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 8 de junio de 1940.

27. José Bernárdez Viña, hijo de José y de Lourdes, natural y vecino de San Martín de Podes (Gozón), Oviedo, nacido el 11 de junio de 1940.

28. Juan Fernández Prendes, hijo de Ovidio y de Oliva, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 25 de junio de 1940.

29. José Manuel García Ovies, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Bañugues, Oviedo, nacido el 1 de julio de 1940.

30. Marcelino Arturo Fernández Gutiérrez, hijo de Arturo y de María, natural y vecino de Luanco, Oviedo, nacido el 16 de julio de 1940.

31. Eduardo Bobes García, hijo de Manuel y de Amor, natural y vecino de Viodo, Oviedo, nacido el 18 de julio de 1940.

32. Jesús Menéndez Quirós, hijo de Ricardo y de Rafaela, natural y vecino de Viodo, Oviedo, nacido el 19 de junio de 1940.

33. Cipriano Cuervo Fernández, hijo de Saturnino y de Angela, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 2 de agosto de 1940.

34. Saturnino Muñoz Cuervo, hijo de Saturnino y de Angela, natural y vecino de Candás, Oviedo, nacido el 14 de agosto de 1940.

35. Jesús Gutiérrez Alvarez, hijo de José y de Natividad, natural y vecino de Bañugues, Oviedo, nacido el 27 de de agosto de 1940.

Luanco, 16 de abril de 1959.—El Ayudante Militar de Marina, José Manuel Osorio.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE GIJON

#### EDICTOS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Julián Alvarez Arbesú, núm. 21 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente

edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Antonio Álvarez Álvarez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi Autoridad en esta villa o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio militar de su citado hijo, Julián Álvarez Arbesú, mozo número 21 del actual remplazo de 1959.

El repetido don Antonio Álvarez Álvarez, es natural de Agüera, Belmonte (Oviedo), hijo de Josefa, y cuenta 45 años de edad. Está casado con doña María de la Luz Arbesú González.

Sus señas personales, eran las siguientes:

Estatura alta, color moreno, pelo castaño, frente normal, ojos castaños, nariz corriente, boca grande, barba escasa. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico.

Gijón, 18 de abril de 1959.—El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ricardo Madrigal García, número 365 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don José Madrigal Lavandeira se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi Autoridad en esta villa o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo, Ricardo Madrigal García, mozo número 365 del actual remplazo de 1959.

El repetido don José Madrigal Lavandeira, es natural de Vallo (La Coruña), hijo de Marciniano y de Manuela y cuenta 45 años de edad. Estaba casado con doña María de los Angeles Sara García Blanco.

Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura alta, color moreno, pelo castaño, frente despejada, ojos

castaños, nariz regular, boca grande, barba cerrada. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico.

Gijón, 1 de abril de 1959.—El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Luis Meana Blanco, número 386 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Luis Meana Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi Autoridad en esta villa o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo, Luis Meana Blanco, mozo número 386 del actual remplazo de 1959.

El repetido don Luis Meana Sánchez, es natural de Oviedo, hijo de Amador y de Cándida, y cuenta 43 años de edad. Estaba casado con doña Marcelina Blanco Alonso.

Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura alta, color moreno, pelo negro, frente amplia, ojos castaños, nariz larga, boca regular, barba poblada. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico.

Gijón, 18 de abril de 1959.—El Secretario.

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Ramón Peón Fernández, número 473 del remplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre y a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y el actual paradero del referido padre, don Ramón Peón Acebal, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre para que comparezca ante mi Autoridad en esta villa o la del punto

donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su citado hijo, José Ramón Peón Fernández, mozo número 473 del actual remplazo de 1959.

El repetido don Ramón Peón Acebal, es natural de Castiello, Villaviciosa, hijo de José y de María y cuenta 51 años de edad. Estaba casado con doña Consuelo Fernández Fernández, natural de San Justo, en Villaviciosa (Oviedo).

Sus señas personales eran las siguientes:

Estatura regular, color moreno, pelo castaño, frente ancha, ojos castaños, nariz regular, boca grande, barba poca. No tenía ninguna seña particular.

Todo lo cual certifico.

Gijón, 18 de abril de 1959.—El Secretario.

#### DE LENA

##### EDICTO

Se anuncia segunda subasta para la ejecución de las obras de construcción de aceras en la calle del Marqués de San Félix, de esta villa de Pola.

Las condiciones son análogas a las señaladas para la primera publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 69, de fecha 25 de marzo del año actual.

Lena, a 23 de abril de 1959.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

En el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, deberán presentarse los relacionados a continuación en las oficinas de recaudación sitas en la Casa Consistorial con objeto de solventar sus débitos por los conceptos que se expresan, bien entendido que transcurrido dicho plazo los citados débitos quedarán incursos en apremio con el recargo del 20 por 100, recargo que quedará reducido al 10 por 100 en caso de que los débitos sean hechos efectivos dentro de los diez primeros días siguientes a su ingreso en la vía ejecutiva: Fernando Coellos Lorca, con supuesto domicilio en M. Pedrayes número 26, expediente número 188 de 1959; José Francisco Fernández González, Sta. Marina de Mieres, expediente número 324 de 1958; Lupercio Martínez Liscabo, Lada, Langreo, expediente número 862 de 1958; Aure-

lio Rodríguez, chofer de Autobuses Traval, expediente 90 de 1959; José Cotarón Iglesias, Lugones, expediente 87 de 1959; Fermín Valdés García, La Pedrera, Gijón, expediente número 80 de 1959, Adolfo de las Heras Sanquirce, Llano Arriba, Gijón, expediente 77 de 1959; José María Aquilino García, Santa Cruz, Mieres, expediente número 490 de 1958; Javier Juncal Franco, Villalegre, 31, Avilés, expediente número 1.119 de 1958; todos ellos por el concepto de Multas Gubernativas, Adolfo Buylla, con supuesto domicilio en Madrid, Contribuciones especiales alcantarillado calle Hermanos Pidal. José María García Martínez, de El Berrón, Siero RE 3.409 de 1959, por concepto de imprevistos. Manuel Pevida García, expediente número 232 de 1958, por el concepto de Cementerio. Y por el concepto de Servicio de Incendios, José Fernández Ruíz Sánchez, RE 29.303 y Manuel Galán López, RE 31.002.

Lo que se hace público a efectos de conocimiento por los interesados.

Oviedo, 23 de abril de 1959.—El Depositario de Fondos, Jefe del Servicio de Recaudación.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RAMOS FAEDO, José, de 28 años, hijo de Isidoro y de Encarnación, soltero, dependiente, natural de Oviedo, de donde es vecino, calle Fano Valdés, número 13, primero, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en sumario número 228 de 1958, sobre hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.